



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2011-01105
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Levanta medida

Se hace saber a la parte interesada que el expediente se encuentra desarchivado y se deja a su disposición para que dentro del término de 15 días realice las actuaciones que considere necesarias, so pena de ser archivado nuevamente.

Ahora bien, vista la solicitud anterior, toda vez que mediante auto del 12 de noviembre de 2013 el proceso terminó por pago total de la obligación, por la Secretaría procédase con la actualización del oficio.

De otro lado, frente a la solicitud de expedición de títulos judiciales, se tiene que, previo a ello, deberá acreditar haber diligenciado el oficio desembargo ante el cajero pagador y aportará certificación bancaria donde se consignaran los dineros.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd596c4b70df7d7278b93e0e86885003e586a8263969076a18e39d83d5b69567**
Documento generado en 22/10/2021 02:21:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>